

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1342/2023

VISTO:

En virtud al Decreto Municipal N° 241/2023 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual designa a la Abogada María Celeste CARRIÓN, D.N.I. N° 32.389.986 M.P 10-409, como Jueza Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Tancacha.

Y CONSIDERANDO:

Que la Jueza Administrativa Municipal de Faltas tiene como competencia el juzgamiento de las faltas o contravenciones a las disposiciones municipales, provinciales y nacionales, cuya aplicación compete al Municipio, está a cargo de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas.

Que el titular del Departamento Ejecutivo Municipal propone como Jueza Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Tancacha a la Abogada María Celeste CARRIÓN, D.N.I. Nº 32.389.986 M.P 10-409.

Que la letrada cumple con las condiciones de idoneidad necesaria y suficiente para el ejercicio del cargo y los requisitos previstos por la legislación vigente para ello.

Que en la actualidad, y con la asunción de la nueva gestión de gobierno, se encuentra vacante el cargo referido.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones previstas por el artículo 30 inciso 8 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

<u>Art. 1°):</u> RATIFICASE a María celeste CARRIÓN, D. N.I. N° 32.389.986 M.P. 10-409, para ocupar el cargo de Jueza Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Tancacha.

<u>Art. 2°):</u> FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la autoridad a la Abogada María Celeste Carrión, D.N.I. Nº 32.389.986 M.P 10-409, de sustanciar el procedimiento administrativo y resolver las causas en que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de nuestra localidad, garantizando el debido proceso adjetivo.

Art. 3°): COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha viernes 15 de Diciembre de 2023, según consta en Acta N° 28/2023 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.